

---

**CARTA TERMOTECNICA ACTA ACLARATORIA**

**TC-DI-170-2023**

*Bogotá, 31 de octubre de 2023*

Señores  
**Agencia Nacional de Infraestructura -ANI**  
Calle 26 No. 59-51 Torre 3 Torre B Piso 2  
Bogotá  
Ciudad

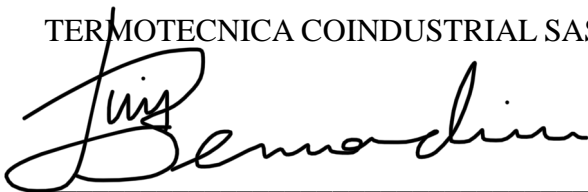
**Referencia: Proceso de Selección No . VJ-VE-APP-IPV-001-2023/ /VJ-VE-APP-IPV-SA-001-2023**

Por medio del siguiente comunicado TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS, se permite adjuntar como anexo a esta carta el EXTRACTO ACTA ACLARATORIA AL ACTA No. 200 de UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS S. A. S., dando mayor alcance a las comunicaciones enviadas a la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI, el 10 de octubre de 2023 “Carta respuesta de subsanación Termotecnica” TC-DI-146-2023 y el 13 de octubre de 2023 “Carta respuesta Contra observación Termotecnica” TC-DI-152-203; referente al proceso de Proceso de Selección No. VJ-VE-APP-IPV-001-2023/ /VJ-VE-APP-IPV-SA-001-2023

***Anexo 1 Extracto Acta Aclaratoria No 200 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS SAS***

Atentamente,

TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS



---

Luis Eduardo Bencardino Calderon  
CC: 73.103.823 de Cartagena  
Representante Legal

**UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS S. A. S.**  
**EXTRACTO ACTA ACLARATORIA AL ACTA No. 200**  
**DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS**  
**REUNIÓN EXTRAORDINARIA**  
**N. I. T.: 900.655.891 – 1**

En la ciudad de Bogotá D. C., siendo las 03:30 p.m. del día veinticinco (25) de septiembre de 2023, se reunieron en las oficinas de la empresa, sin necesidad de convocatoria, por encontrarse reunidas y debidamente representadas la totalidad de las acciones suscritas de la Sociedad, los accionistas de la empresa **UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS S. A. S.** con el objeto de aprobar una aclaración al Acta de Asamblea de Accionistas No. 200 de la sociedad.

Para esta reunión se propuso y aprobó por unanimidad, esto es, con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas de la sociedad que se encontraban presentes en la reunión, el siguiente orden del día:

- 1- Verificación del Quórum.
- 2- Elección de Presidente y secretario.
- 3- Aclaración
- 4- Lectura y aprobación del Acta de esta reunión.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:**

<b>ACCIONISTA</b>	<b>PARTICIPACIÓN</b>	<b>No ACCIONES</b>
TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S. A. S	64.76%	34.744
HB ESTRUCTURAS METÁLICAS S. A. S.	35.24%	18.906
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>53.650</b>

**2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO**

La Asamblea de Accionistas designó por unanimidad, esto es, con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas de la sociedad que se encontraban presentes en la reunión, al señor Jorge Enrique Gómez Mejía como presidente de la reunión y al señor Andrés Eduardo Alvarado González como secretario de la misma, cargos que se aceptaron y de inmediato se entraron a ejercer.

**3. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO**

El presidente de la reunión manifiesta que se debe aclarar el acta No. 200 de la Asamblea de Accionistas, debido a que por un error de transcripción se indicó erróneamente a Termotécnica Coindustrial S. A. S. como deudor garantizado, mientras que en la autorización impartida al representante legal de la compañía se mencionó claramente que el deudor garantizado del Acuerdo de Garantía, de conformidad con el Pliego de Condiciones, sería el SPV que constituya Termotécnica Coindustrial S. A. S., en caso de adjudicación. En consecuencia, se deben realizar las siguientes subsanaciones a dicho error en la transcripción, quedando el numeral 3 del acta No. 200 de la siguiente manera:

**“3. APROBACION DE AUTORIZACION**

*El Representante Legal solicita a los miembros de la Asamblea de Accionistas que se autorice para suscribir acuerdo de garantía, según las condiciones, los cuales pone a disposición de la Asamblea de Accionistas para su conocimiento.*

*La Asamblea de Accionistas autoriza, por unanimidad, esto es, con el voto favorable del 100 % de las acciones suscritas de la sociedad que se encontraban presentes en la reunión, al representante legal de la empresa, para suscribir ACUERDO DE GARANTIA en calidad de garante respecto del proceso de selección No. VJ-VE-APP-IPV-001-2023 que se lleva a cabo por parte de LA AGENCIA NACIONAL DE*

INFRAESTRUCTURA ANI cuyo objeto es “SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN (1) CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP, CUYO OBJETO ES: LA FINANCIACION, CONSTRUCCION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSION TANTO DEL LADO AIRE COMO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL RAFAEL NUÑEZ DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS”. El acuerdo de garantía tiene como acreedor o beneficiario a LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, como oferente o integrante del oferente a TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS y como deudor garantizado al SPV que se constituya de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones a cuya conformación concurrirá TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS; dicha garantía tiene como objeto “EL GARANTE, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTOS SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A RESPONDER DE MANERA IRREVOCABLE Y NO SUBSIDIARIA, ES DECIR, SIN BENEFICIO DE EXCUSION POR EL CUMPLIMIENTO DE LA SIGUIENTE OBLIGACION: (i) LA REALIZACION DE LOS GIROS EQUITY ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESION, LA CUAL SE DENOMINARA OBLIGACIONES GARANTIZADAS”, la garantía es determinable pues depende de la cuantía de las obligaciones garantizadas.

*En consecuencia, el Representante Legal queda facultado para suscribir el acuerdo de garantía, y, en general, para ejecutar todos los actos necesarios para llevar a buen término los fines propuestos.”*

La anterior aclaración al Acta No. 200 de la Asamblea de Accionistas fue aprobada por unanimidad, esto es, con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas de la sociedad que se encontraban presentes en la reunión. Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 14 del Anexo 6 - 2019 al Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015.

### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA REUNIÓN**

Se hace una pausa para la elaboración de la presente acta, y luego es leída y APROBADA por unanimidad, esto es, con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas de la sociedad que se encontraban presentes en la reunión, siendo firmada por presidente y secretaria en señal de veracidad de su contenido

En constancia firman,

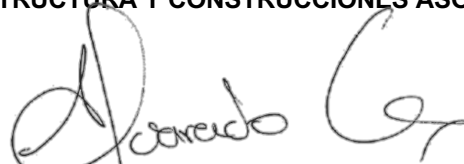
**FIRMADO EN ORIGINAL**

**JORGE ENRIQUE GOMEZ MEJÍA**  
PRESIDENTE

**FIRMADO EN ORIGINAL**

**ANDRES EDUARDO ALVARADO GONZALEZ**  
SECRETARIO

ESTE EXTRACTO DE ACTA **ACLARATORIA AL ACTA No. 200** ES FIEL COPIA DEL ACTA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD **UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS S. A. S.**



**ANDRES EDUARDO ALVARADO GONZALEZ**  
SECRETARIO